



JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
MURCIA

Negociado *10*
N.º *2605-58*

CIRCULAR Nº 6.

Dictadas órdenes por la Superioridad sobre residencia obligada de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Sanidad en la localidad en que radique su destino, esta Jefatura notifica a V.S. para la debida observancia de tal precepto legal, que se le hará responsable de la existencia de funcionarios que no residan en el lugar de su destino sin que hubiera sido comunicado a esta Jefatura.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Murcia a 22 de Julio de 1.944.

EL JEFE PROVINCIAL DE SANIDAD,



[Handwritten signature]

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

*posiciones emanadas
del municipio, orden
to*

*ción recibida en
Jefatura Provincial de
a fecha 22 del mes
de la Presidencia que
ado Médico de A.P.
D. Santos Sava
minimo certifica
a fecha del nom
referido Médico
ie Pública Sanitari
Artículo Médico
el Rio*

de acuerdo con la

*tratar, se leban
presente este
de que certifica
Savarró*

Juan Fernández

[Handwritten signature]

Miguel Moreno

*Sesión ordinaria y pública celebrada el día 14 de Agosto de 1944.
En la villa de Campos del Rio a cuatro de
Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, sien
do la hora de las diecinueve, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Salvador Buendía Sorin, se reu
nieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales
los señores que componen la Comisión Gestora*

